

SANTIAGO,

15 JUN 2018



Presente

Junto con saludarle, y en relación a su solicitud de acceso a la información Código identificador AK006T0008021, de fecha 04 de mayo de 2018, la cual se enmarca en el ámbito de aplicación de la Ley N° 20.285, "sobre Acceso a la Información Pública", usted ha requerido de este Servicio Público:

"buenas tardes solicito la resolución de vacaciones progresivas ya que se ha generado una problemática a mi beneficio estatutario por lo que a contar del año 2012 tenía por derecho tomarme 25 días de vacaciones y ahora el sistema aparece con 20 días ya que ingrese con fecha 14 de diciembre del año 1998 y a la fecha cuento con 19 años de servicio mas los 40 meses calculados por la institución ya que dicha resolución no se encuentran en la dirección regional de Coyhaique solicito copia fidedigna de la resolución para resolver este problema que me afecta.".

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 4°, 14° y 16° de la Ley antes mencionada, este Servicio viene en entregar - en tiempo y forma - la información requerida, para lo cual se encuentra disponible para su retiro los siguientes antecedentes:

- Copia de la Resolución requerida.

En relación con lo anterior, se indica a usted que, dado que la información contenida en la documentación pretendida, incluye datos de carácter personal y/o sensibles y de conformidad al numeral 4.3 "Entrega de información que contenga datos personales", de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia sobre el Procedimiento Administrativo de Acceso a la Información, en que se estipula lo siguiente:

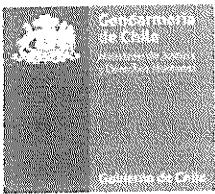
"Cuando la información requerida contenga datos de carácter personal y el peticionario indique ser su titular, sólo procederá la entrega presencial y quien la efectúe deberá verificar que la información sea retirada por quien efectivamente tenga dicha calidad o por su apoderado, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N° 19.880. En este caso, los solicitantes que concurren al respectivo órgano público a retirar la información requerida deberán acreditar su identidad mediante la exhibición de la cédula expedida por el Servicio de Registro Civil e Identificación, y quienes actúen como sus apoderados, deberán además, demostrar habérseles otorgado el respectivo poder, por escritura pública o instrumento privado suscrito ante notario".

Este servicio indica a usted que, *la información requerida será puesta a su disposición en la "Oficina de Informaciones Reclamos y Sugerencias (O.I.R. y S.)" de la Dirección Nacional, de Gendarmería de Chile, con dirección en calle Rosas N° 1264, Santiago, Región Metropolitana*, o bien, a la Dirección Regional de este Servicio que usted estime para la realización de dicha entrega, señalada a través del Correo Institucional transparencia@gendarmeria.cl - indicando además el Código Identificatorio de su Solicitud de Acceso a la Información.

Cabe hacer presente las direcciones de las Oficinas de Informaciones Reclamos y Sugerencias (O.I.R. y S.), se encuentran a disposición del Público General - a través de la plataforma institucional de Transparencia Activa - en el sitio web de Gendarmería de Chile, <http://www.gendarmeria.gob.cl/>, siguiendo el banner *"Como y Donde Acceder a una O.I.R. y S."*, e ingresando en el link sobre el particular que corresponda a sus necesidades.

Asimismo se reitera que, previa a la entrega de la documentación, deberá presentar su cedula de identidad, o bien, en el caso de realizar este trámite a través de un apoderado este deberá exhibir el respectivo poder otorgado mediante escritura pública o documento privado suscrito ante notario (artículo 22 de la Ley N° 19.880).





Se hace presente a usted que, sin perjuicio de lo resuelto, puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo Para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de este acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 20.285, antes mencionada.

Finalmente, y ante *cualquier duda o consulta* por favor comunicarse, al correo electrónico: Transparencia@gendarmeria.cl, o bien, al teléfono: (02) 29163079.

Se ruega acusar recibo de la información solicitada al siguiente correo electrónico: transparencia@gendarmeria.cl; o bien, remitir una correspondencia a la Dirección Nacional de Gendarmería de Chile, ubicada en Rosas N° 1264, comuna de Santiago, Región Metropolitana, o en las Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRyS) ubicadas en las Direcciones Regionales y en las Unidades Penales y Especiales de todo el país.

Por orden del Sr. Director Nacional de Gendarmería de Chile, mediante Resolución Exenta 8619, de fecha 27 de agosto de 2012.

Es todo cuanto puedo informar.

Atentamente a usted,



Ref.: Código Identificador AR006T0009021 - de fecha 04 de mayo de 2018
C.C. p Archivo
MSM/ob/ma